**minuta**

**proyecto DE RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL, PARA TIPIFICAR COMO DELITO LA EXTRACCIÓN NO AUTORIZADA DE TIERRA DE HOJAS**

**BOLETIN N°11.168-12**

**ORÍGEN DE LA INICIATIVA:** Moción de los Diputados Cristina Girardi Lavín, Camila Vallejo Dowling, Rodrigo González Torres, Leopoldo Pérez Lahsen y Jorge Rathgeb Schifferli y de los ex Diputados Andrea Molina Oliva, Cristián Campos Jara, Marcelo Chávez Velásquez, Daniel Melo Contreras y Patricio Vallespín López

**NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No tiene

**ESTADO DE TRAMITACIÓN:** Segundo trámite constitucional

**URGENCIA:** No tiene

**VOTACIONES:** Aprobación en general en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales (5x0) (Señoras Isabel Allende y Ximena Ordenes y Señores Guido Girardi, Rafael Prohens y David Sandoval)

**El Proyecto**

La iniciativa de ley tiene por objeto regular la extracción de tierra de hojas en la ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, y tipificar como delito la extracción no autorizada de ella

**Implicaturas**

Consta de dos disposiciones permanentes

En el informe de la comisión se presenta el problema de que la extracción de tierra de hoja erosiona los suelos, además es importante señalar que este sustrato es básico para la existencia de los bosques nativos, es elemental en la mantención del ecosistema. Durante la discusión se presentó bastante argumentación con bibliografía de los últimos 10 años de la erosión en los suelos en Chile.

Es importante recalcar la importancia de uso sustentable y racional suelo de los bosques nativos, sobre todo en relación a la extracción de tierra de hoja, la que carece de legislación acorde. Se estima que anualmente se extraen 60 mil metros cúbicos de ella, lo que produce efectos en los escurrimientos de aguas lluvias, cauces naturales y defensas fluviales.

**Conclusiones**

Es un proyecto positivo, ya que se está legislando acerca de una materia importante para la conservación del bosque nativo y en favor de las áreas protegidas de nuestro país. No obstante hubiera sido interesante escuchar la opinión actual de CONAF y si se superpone a las facultades del nuevo Servicio de Protección de la Biodiversidad, además de completar la definición de “tierra de hojas” ya que está bastante incompleta.